

LA DIRECCIO N GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL HACE CONSTAR: Se ha realizado una bú squeda exhaustiva de la información solicitada referente a 3 -Discusiones sobre este proyecto hidroeléctrico en la junta o consejo directivo del Ministerio, 5 -Comunicaciones con la CEL o con la Asamblea Legislativa en relación con la mencionada represalbajo el número de solicitud MARN 2023-00148, se ha constato que la información que maneja esta Dirección con dicho nombre nos e encuentra en los archivos físicos y digitales que esta Cartera de Estado tiene en su poder; en tal sentido esta Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental establece que la información solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública. San Salvador a Los 05 días del mes julio de dos mil veintitrés.

